

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO – 2002.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado un informe de fiscalización sobre la Cuenta General y la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barakaldo, en el ejercicio 2002. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe abarca aspectos contables, de legalidad, recomendaciones para la mejora de la gestión municipal y analiza la situación financiera del Ayuntamiento. Incluye, asimismo, la fiscalización del organismo autónomo Inguralde, tal y como solicitó la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento Vasco.

En el apartado de legalidad referido a la propia cuenta del Ayuntamiento, el TVCP opina favorablemente sobre el cumplimiento de la misma, realizando algunas excepciones.

El órgano fiscalizador indica el incumplimiento de normativa que supone la no presentación del Presupuesto para su aprobación por el Pleno Municipal y la falta de inclusión en la Cuenta General de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

En relación al Personal, el TVCP pone de manifiesto la no diferenciación de las dotaciones presupuestarias por colectivos (funcionarios, personal laboral y eventual), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Función Pública Vasca. También se incluye como salvedad el procedimiento utilizado para la contratación de 29 personas (contratos temporales y nombramientos de funcionarios interinos) sin que se garantice el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el mismo apartado se critica el compromiso de aportaciones a sistemas complementarios de pensiones no formalizado de acuerdo con la normativa que regula estos fondos y la falta de mecanismos de control que garanticen la correcta aplicación de los mismos. Por último, se incluye como incumplimiento de legalidad la compatibilización del puesto de Secretario en la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda, por parte del Secretario del Ayuntamiento, cuando su puesto conlleva un complemento retribuido por plena dedicación al consistorio.

Otro apartado en el que se incluyen salvedades al cumplimiento de legalidad se refiere a la contratación administrativa en algunos de los expedientes analizados por el TVCP.

En relación a las cuentas municipales, el informe de fiscalización concluye que las mismas son reflejo adecuado de la actividad municipal, si bien se realizan algunos ajustes a los datos presentados, que sitúan el remanente de tesorería en aproximadamente 18 millones de €

Sobre la situación financiera se pone de manifiesto la capacidad del Ayuntamiento para mantener los niveles actuales de inversión.

En lo referido al Organismo Autónomo Ingalde, sus cuentas son consideradas adecuadas por el TVCP, no haciendo salvedad alguna a las mismas. Por otro lado, en relación al cumplimiento de la legalidad, la opinión del órgano fiscalizador es positiva, realizando salvedades en cuanto a la falta de Relación de Puestos de Trabajo, las aportaciones a sistemas complementarios de pensiones y a algunos de los contratos analizados.